HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.299, promulgada por Decreto N° 3325 de fecha 12 de noviembre de 2012, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada normativa se autoriza para el año 2012, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley N° 12.385, para ser aplicados a Erogaciones Corrientes;

Que, la actual situación económica-financiera que atraviesa la Administración Municipal, aconseja solicitar los beneficios que concede la norma en su Articulo 1°;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO**, en uso de sus facultades, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 2606/12

Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe se asigne a esta Administración, el importe de $ 849.745,79.- (Pesos Ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco c/79/100) equivalente al 50% de los fondos que en virtud de la Ley N° 12.385 le corresponden a la Municipalidad de San Justo, para ser afectados a Erogaciones Corrientes, en el marco de la Ley Provincial N° 13.299.-

Art. 2°) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M..-
SALA DE SESIÓNES, 07 DE DICIEMBRE DE 2012.-

GUSTAVO JOSÉ MARÍA MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MARIO RAMÓN ROLÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2606/12

PROMULGADA POR DECRETO Nº 171/2012

DE FECHA: 07 DIC 2012

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

HECTOR R. MEDINA FOSSATI
Secretario de Gobierno
Cultura y Acción Social

MARIO RUBEN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE